



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/27/2009

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como dirigir la buena marcha de este Órgano Jurisdiccional dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos;

Que con fecha 30 de agosto de 2004, el Gobierno Federal por conducto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa celebró el contrato de Título de Concesión a favor de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., de la planta baja del inmueble ubicado en avenida Américas No. 877 en Guadalajara, Jalisco, mismo donde se encuentran ubicadas las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, con un importe por concepto de derechos anuales de \$334,397.13 (Trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.), conforme a lo señalado en la Ley General de Bienes Generales;

Que conforme a la cláusula Décima Quinta del Título de Concesión citado, la vigencia de esta concesión, salvo lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, será de cinco años improrrogables, forzosa para el Tribunal y voluntaria para el concesionario que se computarán a partir de la fecha de firma del referido Título, esto es, del 1 de septiembre de 2004 al 31 de agosto de 2009;

Que con fecha 8 de julio del año en curso y conforme a la normatividad aplicable, el C. P. Francisco Flores Cuenca, Representante de BBVA Bancomer, presentó escrito a la Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Occidente, mediante el cual somete a la consideración del Tribunal, la renovación de la concesión por un tiempo igual, o por lo menos, un término no menor a doce meses;

Que mediante Oficio No. 07-01-3-20103/09 de fecha 14 de julio del año en curso, los C. C. Magistrados integrantes de las Salas Regionales de Occidente, informan al Presidente del Tribunal la imperiosa necesidad de que esa jurisdicción cuente con un espacio adicional para ser utilizado como estacionamiento, debido a que son reducidos los cajones para estacionar vehículos en el sótano del edificio, por lo que solicitan concesionar por un año adicional la estancia de la institución Bancaria BBVA Bancomer, a cambio de que realice la venta a este Tribunal de un predio baldío de su propiedad, aledaño a ese inmueble, en un precio convenido, tomando como pago parcial o total el



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/27/2009

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.

importe que corresponda a su estancia en el edificio y el cual sería utilizado como estacionamiento para el personal de esas Salas;

Que en este momento la propuesta formulada por las Salas resulta inviable, en razón de que el precio del predio es muy elevado y por lo tanto, para cubrir dicho costo con recursos de la concesión, se requeriría otorgarla por aproximadamente diez años, sujeto a la normatividad aplicable y a lo que al respecto disponga el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por lo que la Junta de Gobierno y Administración tiene ha bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se niega la renovación del contrato de Título de Concesión a favor de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., de la planta baja del inmueble ubicado en avenida Américas No. 877 en Guadalajara, Jalisco, mismo donde se encuentran ubicadas las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, con un importe por concepto de derechos anuales de \$334,397.13 (Trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Operativo de Administración para que realice las gestiones necesarias, a fin de dar por terminado el contrato de Título de Concesión señalado en el numeral anterior.

Dictado en sesión del día dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.